

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

REF. 080013110003-2023-00210-00

PROCESO: DEMANDA REGULACION DE VISITAS

DEMANDANTE: HENRY ALBERTO PORRAS ANGARITA

DEMANDADA: ROSSANNA DEL PILAR TOUS LOPERA

Revisada la actuación, se observa que dentro de la misma se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia, por lo cual el Despacho procederá a fijarla.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 10 de abril del año 2024, Para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA de conformidad con el artículo 392 del CGP.

2.- DECRETO DE PRUEBAS

2.1. PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:
DOCUMENTALES: Las aportadas con la demanda, tales como:

- Registro Civil de nacimiento del niño JUAN MARTIN PORRAS TOUS, expedido por el Señor Notario Quinto de B/quilla, indicativo serial No. 52701484.
- Acta de conciliación fracasada No. 036.2018 del 03/julio/2018 de la Comisaria de Familia de Floridablanca.
- Acta de registro civil de nacimiento del niño OLIVER PORRAS MCCOSHAM, expedido por el Señor Registrador del Estado Civil de B/ga.
- Acta de registro civil de matrimonio del Señor – demandante HENRY ALBERTO PORRAS ANGARITA – DIANA MARGARITA MCCOSHAM POVEDA, expedido por el Señor Segundo de Floridablanca, indicativo serial 07305163.

2.1.2. TESTIMONIALES: Interrogatorio de parte a la demandada, señora ROSSANNA DEL PILAR TOUS LOPERA, y a fin de que declaren como testigos de la parte demandante, cítese a los señores - MARLON PORRAS ANGARITA y FREDY PORRAS ANGARITA.

2.2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA. –

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

2.2.1. DOCUMENTALES: Se tendrán las siguientes:

1. Acta de conciliación celebrada en 2014.
2. Copia de chats de WhatsApp.
3. Carta escrita por el niño en diciembre de 2022.
4. Correo electrónico enviado por la mamá al demandante.
5. Información de contacto del consultorio del demandado.
6. Pantallazo de la red pública profesional LINKEDIN de la esposa del demandado.
7. Contrato de arrendamiento residencia de la demandada.
8. Video grabado en el CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, enviados por el demandado a JUAN MARTÍN, por WhatsApp.

2.2.2. TESTIMONIALES: interrogatorio de parte al demandante HENRY ALBERTO PORRAS ANGARITA y a fin de que declaren como testigos de la parte demandada, cítese a los señores - MARÍA JOSÉ TOUS LOPERA, WILLIAM EDUARDO TOUS RODRÍGUEZ y SANDRA DEL SOCORRO LOPERA ORREGO.

Se prescinde de los demás testimonios porque declararan sobre los mismos hechos.

DE OFICIO: INTERROGATORIO DE PARTE: Conforme a las facultades establecidas en el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, se decreta el interrogatorio tanto de la parte demandante como la demandada, quienes deberán concurrir para absolver las preguntas que les serán formuladas por este Despacho, frente a los hechos y pretensiones relacionados en la demanda.

3.- ADVERTIR a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 40
Fecha: 7 de marzo de 2024.

Se notifica el presente auto.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ec33ac08901749bc757b993b63f47a9364bbbed73f7fb665a55e2dcdead8dc4**

Documento generado en 06/03/2024 02:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>